



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 462

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 16 de julio de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo Alfredo d'Empaire, María Mercedes Pipo, Raúl Guillermo López Camelo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Melina Schwab, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández y Agustina Sanéz.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

- 1) **Tratamiento del Acta N° 461.**
Se aprueba por unanimidad.
- 2) **Informes de la Directora Decana.**
 - Lamentamos informar el fallecimiento de la Dra. Nora Lloveras, docente y miembro del comité académico de la carrera de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de la UNS.
 - Se avanzaron en las gestiones para que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación autoricen el crédito otorgado por el CAF a la UNS para la construcción del edificio del Departamento de Derecho de la UNS, bajo la condición de que la UNS aporte el 50% de los fondos necesarios. En caso que se aprueben estas gestiones, se autorizaría para prorrogar la vigencia de la última licitación en la que se encontraba adjudicada la obra con un ajuste por inflación, supeditado a la aceptación de la empresa que resultó adjudicataria en aquel momento.
- 3) **Asignaciones Complementarias:** exptes. internos 6180/19 Gabriel Giuliani – Asistente de Docencia – Elementos de Derecho Procesal Penal; 6181/19 Matías Irigoyen Testa – Profesor Titular – Taller de Seminario; 6182/19 Nicolás José Danilo Biondo – Ayudante de Docencia A – Introducción al Derecho; 6183/19 Gabriela Elizabeth Sotomayor – Profesor Adjunto –Derecho y Legislación Turística; 6184/19 Mario Arturo Zelaya – Profesor Adjunto – Área Ético Legal Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico; 6185/19 Carla Merlini – Ayudante de Docencia A – Derechos Reales e Intelectuales; 6186/19 Jessica Lorena Martínez – Profesor Adjunto – Legitimidad y Derecho (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)
Se aprueban por unanimidad.
- 4) **Declara Huéspedes Oficiales:** exptes. internos 6171/19 Adriana Rotonda – Curso “Cuestiones Procesales del Derecho de Familia”; 6172/19 Patricia Bermejo – Curso “Cuestiones Procesales del Derecho de Familia”; 6173/19 Nieve Rubaja – Curso “Derecho de Familia y Derecho Internacional Privado” (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)
Se aprueban por unanimidad.
- 5) **Aprobación Cursos de Posgrado:** exptes. internos 6174/19 Teoría General del Derecho; 6176/19 Relaciones del Derecho de la Persona y del Derecho de Familia



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

- con otras Ramas; 6178/19 Derecho Penal Especial (Dictámenes Comisión de Investigación y Posgrado)
Se aprueban por unanimidad.
- 6) Distribución de Fondos Subsidios PGI (expte. interno 6177/19, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)
Se aprueba por unanimidad.
- 7) Contrato asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito Proyecto de Acceso a justicia para grupos vulnerables (expte. interno 6169/19, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)
Se aprueba por unanimidad.
- 8) Donación de Material Bibliográfico – Carina Pamela Tolosa (expte. interno 6170/19, Dictamen Comisión de Presupuesto)
Se aprueba por unanimidad.
- 9) Solicitud de Ayuda Económica (Inscripción y Pasajes XIV Competencia Interuniversitaria de Litigación en Derechos Humanos) – María Luz Melendi y Camila Ristoff (expte. interno 6162/19, Dictamen Comisión de Presupuesto)
Se aprueba por unanimidad.
- 10) Solicitud de Excepción a las Correlativas para rendir Examen– Joaquín Martínez Lescano (expte. interno 6179/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)
Se aprueba por unanimidad.
- 11) Solicitudes de Reválida: exptes. internos 6159/19 María Sol Castro; 6166/19 Martín José Pinea (Dictámenes Comisión de Enseñanza)
Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

- 12) Solicitud de autorización al CSU para llamado a concurso: exptes. internos 6202/19 1 cargo Profesor Adjunto, dedicación simple, asignaturas Teoría del Conflicto y métodos de resolución, Taller de negociación y métodos de resolución de conflictos, y Mediación y resolución de conflictos; 6203/19 1 cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, Derecho, Economía y Comportamiento e Instituciones Fundamentales del Derecho.
Se aprueban por unanimidad.
- 13) Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, asignaturas Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y Derecho Ambiental II (Expte. 1748/2019)
Se aprueba por unanimidad.
- 14) Tratamiento de las Nóminas de Inscriptos Llamados a Concurso: Expte. 1140/2019 – 1 cargo Profesor Titular, Ded. Simple, asignatura Derecho Administrativo I; Expte. 1228/2019 – 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, asignaturas La Prueba en los Procesos Judiciales y Filosofía del Derecho; Expte. 1824/2019 – 1 cargo Ayudante de Docencia A, Ded. Simple, asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D.
Se aprueban por unanimidad.
- 15) Designación Profesores PEUZO: exptes. internos 6194/19 Inés Patricia Alvarez – Derecho y Legislación – TUE Agroalimentarios – Casbas; 6195/19 Mariano Serralunga –Instituciones del Derecho – TUE Audiovisuales – Punta Alta; 6196/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Carolina Paola Rodríguez Alfaro –Instituciones del Derecho – TUE Audiovisuales – General La Madrid;

Se aprueban por unanimidad.

- 16) Designación Docentes Auxiliares PEUZO: exptes. internos 6197/19 Nahuel Alejandro Tejada –Instituciones del Derecho – TUE Audiovisuales – Punta Alta; 6198/19 Miriam Lucrecia Martin –Instituciones del Derecho – TUE Audiovisuales – General La Madrid**

Se aprueban por unanimidad.

- 17) Creación Comisión para elaboración de anteproyecto de carrera de Productor Asesor de Seguros (expte. interno 6204/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 18) Designación Representantes Comisión Autoevaluación UNS (expte. interno 6139/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 19) Aval académico charla “Rediseño profesional en tiempos de incertidumbre” – Lorena Lliteras (expte. interno 6205/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 20) Donación de Material Bibliográfico – Pedro Cristóbal Doiny Cabré (expte. interno 6188/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 21) Solicitud de Declaración de Interés “Primeras Jornadas Interfacultades de la Navegación y el Transporte” – Reynaldo Ramiro Rost (expte. interno 6193/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 22) Solicitud de Excepción al Régimen de Nivelación – Nilda del Carmen Delgado Garay (expte. interno 6187/19)**

Se aprueba por unanimidad.

- 23) Solicitudes de Excepción a las Correlativas (por cursado paralelo): exptes. internos 6191/19 Abril Milagros Aceituno; 6192/19 Iván Hugo Chavarría.**

Se aprueban por unanimidad.

- 24) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario: exptes. internos 6190/19 Matías Nicolás Montes; 6199/19 Eliana Rocío Helbert; 6200/19 Ignacio Gastón Asteinza; 6201/19 Martina Santillán.**

En el caso de Matías Nicolás Montes, la propuesta de tutor recae en un docente de Derecho Administrativo y el tema versa sobre medidas autosatisfactivas. Se resuelve por unanimidad la vuelta a comisión para que proponga un docente del área que resulte afín al tema a desarrollar.

Se aprueban por unanimidad los restantes pedidos.

- 25) Solicitud de Equivalencia Externa – Florencia Natalia Vieytes Castro (Expte. 1223/2019)**

Atento a que algunos de los informes de los docentes aconsejan rechazar total o parcialmente el pedido de equivalencia, se resuelve por unanimidad aprobar los pedidos de equivalencias cuyos informes son favorables y volver a comisión para un más profundo análisis las restantes equivalencias solicitadas.

Se aprueba por unanimidad.

- 26) Solicitud de Reválida – Verónica Cristina Benderschi (expte. interno 6189/19)**

Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

27) Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas Ad Referéndum del Consejo Departamental N° 082/19, 083/19 y 085/19 a 092/19

Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 16:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIÁN ADELAR ARRIUZ
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Asistente de Docencia, para colaborar con el dictado de la asignatura Elementos de Derecho Procesal Penal de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, (Cargo N° 26023791) vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día de julio de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Gabriel GIULIANI (DNI N° 21.449.038 – Leg. N° 9887) con funciones equivalentes a un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Elementos de Derecho Procesal Penal** de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, desde el 16 de julio hasta el 9 de septiembre de 2019.

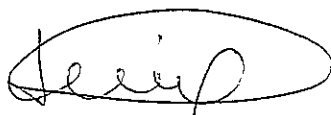
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. GIULIANI percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

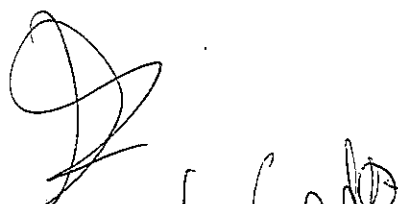
ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, (Cargo N° 26023791) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se



procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar. -


Puig
AGOSTINA


Alberto Carlos González

ES COPIA


MG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADEMICA
REPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Titular, para el dictado del Taller de Seminario (Cód. 9064) de la carrera de Abogacía; y

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, (CN° 26025246) vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho;

Que el Dr. Matías IRIGOYEN TESTA cuenta con los antecedentes suficientes para cubrir el mencionado cargo;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de julio de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Dr. Matías IRIGOYEN TESTA (DNI N° 23.489.188 – Leg. N° 9415) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Cód. 9064), de la carrera de Abogacía, desde el 7 de agosto hasta el 6 de octubre de 2019.

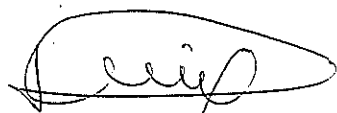
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Dr. Irigoyen Testa percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, (CN° 26025246) vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho, por lo que se procede a bloquear el mismo durante



el lapso mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar. -


Puig
AGOSTINA


Patricia González

ES COPIA


MR. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente para colaborar con el dictado de la asignatura Introducción al Derecho (9001); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, (Cargo N° 26024133), vacante en la Planta Docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar una asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de julio de 2019;

POR ELLO,

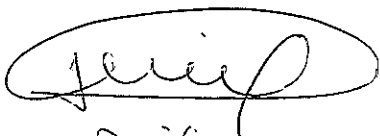
**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

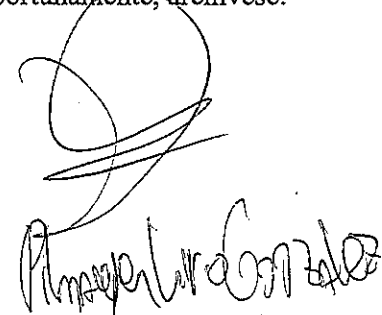
ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Nicolás José Danilo BIONDO (DNI N° 20.989.443 – Leg. N° 9388) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Introducción al Derecho (Código 9001)**, desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

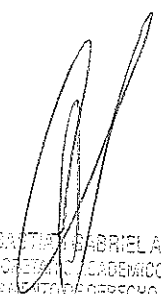
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. BIONDO percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos del cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, (Cargo N° 26024133), que se encuentra vacante en la Planta Docente del Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


FUI 6
AGOSTINA


ES COPIA


Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

DR. REYES, GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

BAHÍA BLANCA,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Adjunto, para colaborar con el dictado de la asignatura Derecho y Legislación Turística (Código 9038) de la carrera de Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (Cargo N° 26027373) vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día de julio de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR (DNI N° 14.454.949 – Leg. N° 8818) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Derecho y Legislación Turística (Código 9038)** de la carrera de Licenciatura en Turismo, desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. SOTOMAYOR percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, (Cargo N° 26027373) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, para lo cual se procede a bloquear



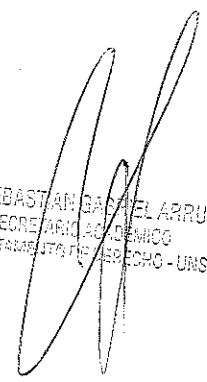
el mismo.

ARTICULO 4º: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-


Luis
AGOSTINA


Pilar Genaro Gonzalez

ES COPIA


MG SEBASTIAN GASTELARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar un docente para que colabore con el dictado del Area Etico Legal de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

CONSIDERANDO:

La existencia de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento (cargo N° 26029027);

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de julio de 2019;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Mario Arturo ZELAYA (DNI N° 22.507.473 – Leg. 9283) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado del Area Etico Legal de la carrera de Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico, desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

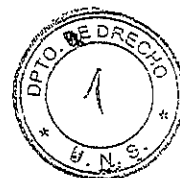
ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. ZELAYA percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá financiarse con los fondos de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacante en la planta docente de este Departamento de Derecho, (cargo N° 26029027) para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a las Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar. -

ES COPIA

MG. GABRIEL ARRIAGA
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A, para colaborar con el dictado de la asignatura Derecho Reales e Intelectuales (Código 9010) de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (Cargo N° 26024029) vacante en la planta docente del Departamento, reservado para un concurso de Ayudante de Docencia A de la mencionada asignatura;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día de julio de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Carla MERLINI (DNI N° 31.611.249 – Leg. N° 12127) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, para el dictado de la asignatura **Derecho Reales e Intelectuales (Código 9010)** de la carrera de Abogacía, desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta la sustanciación del mencionado concurso.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. MERLINI percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, (Cargo N° 26024029) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, reservado para un concurso de Ayudante de Docencia A, para la misma asignatura, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar. -

Holins

Schwab

ES COPIA

SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

MG SEBASTIAN GARCIA LARRUIZ
SECRETARIO DE ASESORIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de designar a un docente para cumplir funciones de Profesor Adjunto, para colaborar con el dictado de la asignatura Legitimidad y Derecho (Código 9081) de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, (Cargo N° 26026891) vacante en la planta docente del Departamento, que se encuentra reservado para un Concurso de Profesores Ordinarios, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y CSU.263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día de julio de 2019;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente a la Abog. Jessica Lorena MARTINEZ (DNI N° 26.571.427 – Leg. N° 10886) con funciones equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el dictado de la **Legitimidad y Derecho (Código 9081)** de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública, desde el 5 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. MARTINEZ percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación complementaria será financiada con un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, (Cargo N° 26026891) que se encuentra vacante en la planta docente de este Departamento, reservado para un concurso de



Profesores Ordinarios, para lo cual se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Direcciones de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archivar.-

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO GENERAL DE ASESORIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UMS



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que los días 25 y 26 de octubre del corriente año, se dictará el Curso "Cuestiones procesales del derecho de familia", a cargo de la Dra. Adriana ROTONDA; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario afrontar los gastos de pasajes y estadía de la disertante;

Que existen fondos en el presupuesto del Departamento para financiar dichos gastos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar a la **Dra. Adriana ROTONDA (DNI N° 17.221.854)**, Huésped Oficial del Departamento de Derecho, durante su visita a la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de su participación en el Curso "Cuestiones procesales del Derecho de Familia", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°: Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado al **Grupo Presupuestario: 0001 Unidad Presupuestaria: 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, Categoría Programática: 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA – ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Fuente de Financiamiento: 11. Ejercicio Presupuestario: 2019.**

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a los interesados. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archivar.-

ES COPIA

DR. GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que los días 18 y 19 de octubre del corriente año, se dictará el Curso "Cuestiones procesales del derecho de familia", a cargo de la Dra. Patricia BERMEJO; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario afrontar los gastos de pasajes y estadía de la disertante;

Que existen fondos en el presupuesto del Departamento para financiar dichos gastos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar a la Dra. Patricia BERMEJO (DNI N° 14.989.118), Huésped Oficial del Departamento de Derecho, durante su visita a la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de su participación en el Curso "Cuestiones procesales del Derecho de Familia", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°: Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado al Grupo Presupuestario: 0001 Unidad Presupuestaria: 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, Categoría Programática: 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA – ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Fuente de Financiamiento: 11. Ejercicio Presupuestario: 2019.

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a los interesados. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archivar.-

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que los días 4 y 5 de octubre del corriente año, se dictará el Curso "Derecho de Familia y Derecho Internacional Privado", a cargo de la Dra. Nieve RUBAJA; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario afrontar los gastos de pasajes y estadía de la disertante;

Que existen fondos en el presupuesto del Departamento para financiar dichos gastos;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar a la **Dra. Nieve RUBAJA (DNI N° 23.979.249), Huésped Oficial** del Departamento de Derecho, durante su visita a la ciudad de Bahía Blanca, con motivo de su participación en el Curso "Derecho de Familia y Derecho Internacional Privado", que se llevará a cabo los días 4 y 5 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°: Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser imputado al **Grupo Presupuestario: 0001 Unidad Presupuestaria: 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, Categoría Programática: 01.00.00.05.00: PROGRAMA: DOCENCIA UNIVERSITARIA – ACTIVIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Fuente de Financiamiento: 11. Ejercicio Presupuestario: 2019.**

ARTICULO 3°: Registrar. Notificar a los interesados. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archivar.-

Maria
Schwartz

ES COPIA

ING. SEBASTIAN GABRIELARRUIZ
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Teoría General del Derecho** elevado por la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho;

Que la propuesta y el profesor a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

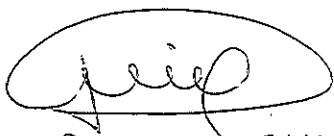
ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Teoría General del Derecho**, a cargo del Prof. Hernán BOUVIER, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de honorarios al Prof. BOUVIER con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos siete mil (\$7.000) en un pago, o de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400) en tres cuotas de pesos dos mil ochocientos (\$2.800).

ARTÍCULO 4°: Exceptuar del pago del arancel a los docentes del Departamento y a los alumnos de la Maestría en Derecho.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese. -


PUIG AGOSTINA

ES COPIA


GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN RAÚL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BARCELONA

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Relaciones del Derecho de la Persona y del Derecho de Familia con otras Ramas** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia;

Que la propuesta y las profesoras a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD N° 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado **Relaciones del Derecho de la Persona y del Derecho de Familia con otras Ramas**, a cargo de la Prof. Mariana IGLESIAS y con la colaboración de la Prof. Carolina DUPRAT, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de honorarios a la Prof. IGLESIAS con fondos provenientes de la FUNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

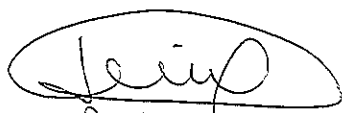


ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos diez mil (\$10.000) en un pago, o de pesos doce mil (\$12.000) en tres cuotas de pesos cuatro mil (\$4.000).

ARTÍCULO 4°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

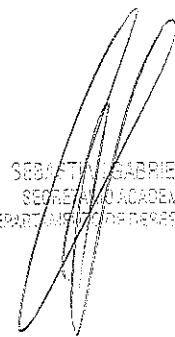
ARTÍCULO 5°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-


PU18
AGOSTINA


Pilar María González

ES COPIA


MR SEBASTIÁN GABRIEL ARRUÍZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

DR. SEBASTIÁN GABRIEL ARRIVIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BARCELONA



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado **Derecho Penal Especial** elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Que por Res. CD N° 88/15 se fijó un descuento del 50% para los abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado **Derecho Penal Especial**, a cargo de los Prof. Marcelo Alfredo RIQUERT y María Graciela CORTÁZAR, cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de honorarios a los Prof. RIQUERT Y CORTÁZAR con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de pesos diez mil (\$10.000) en un pago, o de pesos doce mil (\$12.000) en tres cuotas de pesos cuatro mil (\$4.000).



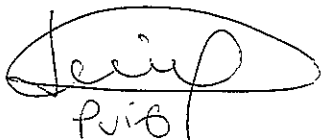
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

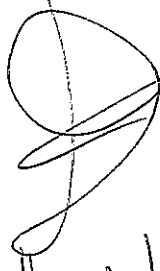


ARTÍCULO 4°: Establecer un 30% de descuento en el arancel para egresados de la carrera de Abogacía de la UNS con no más de 3 años desde la expedición del título y un 50% de descuento del arancel para docentes auxiliares del Departamento de Derecho y abogados que se desempeñen como empleados no docentes de la UNS.

ARTÍCULO 5°: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Penal.

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-


PUB
AGOSTINA


Almigen L. Gonzalez


ES COPIA

M^c SEBASTIAN SPIELARRUIZ
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ES COPIA

Dr. SEBASTIÁN MARIELARRUIZ
SECRETARÍA DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA



PROYECTO

VISTO:

La resolución CSU-740/12 que determina los criterios de distribución y montos a otorgar a los Departamentos Académicos como subsidios a los Proyectos de Grupos de Investigación, en el marco de la ejecución del Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología asignado a la U.N.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por Res: CSU-381/19 se le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de pesos sesenta y ocho mil quinientos setenta y siete (\$68.577) como anticipo para la distribución entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso, considerando la sumatoria de la producción científico-tecnológica de los años 2014, 2015 y 2016.

Que tales P.G.I. son: "Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino", dirigido por los profesores Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano; "Derecho. Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor", dirigido por el profesor Matías Irigoyen Testa; "Los Principios Jurídicos en la Sociedad de la Información", dirigido por la profesora Corina Andrea Iuale; "Implicancias del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Concursal", dirigido por el profesor Mario Andrés Arruiz; y "Desafíos de la Enseñanza del Derecho en el Siglo XXI: la inserción de las prácticas jurídicas en los planes de estudio de las Universidades Nacionales", dirigido por los profesores Pablo Di Gerónimo y Mercedes Pipo.

Que el P.G.I. a cargo de los profesores Acciarri y Castellano es co-financiado por los Departamentos de Derecho y de Economía, cada uno de los cuales debe hacerse cargo del 50% de las sumas propuestas para su financiamiento.

Que los montos solicitados por cada P.G.I. para desarrollar sus actividades durante el año 2018 son los siguientes:

- Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino (equivale al 50 % del presupuesto solicitado): \$10.500.
- Derecho, Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor: \$14.700.
- Los Principios Jurídicos en la Sociedad de la Información: \$18.000.
- Implicancias del CCyC de la Nación en el Derecho Concursal: \$9.000.



ES COPIA

DR. SEBASTIAN MARCEL ARRUIZ
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



DEPARTAMENTO DE
DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- Desafíos de la enseñanza del derecho en el siglo XXI: la inserción de las prácticas jurídicas en los planes de estudio de las Universidades Nacionales: \$13.000.

Que el criterio adoptado para asignar los fondos a cada P.G.I. es el de distribuir a prorrata el monto disponible.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la distribución de fondos que se detalla a continuación, como subsidios a Proyectos de Grupos de Investigación, en el marco de la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.N.S.

Directores	Título	Monto
Hugo Alejandro Acciarri Andrea Susana Castellano	<i>Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino</i>	\$7.772,11 (16,10%)
Matías Irigoyen Testa	<i>Derecho, Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor</i>	\$10.880,95 (22,54%)
Corina Andrea Iuale	<i>Los Principios Jurídicos en la Sociedad de la Información</i>	\$13.323,62 (27,60%)
Pablo Di Gerónimo Mercedes Pipo	<i>Desafíos de la enseñanza del derecho en el siglo XXI: la inserción de las prácticas jurídicas en los planes de estudio de las Universidades Nacionales</i>	\$9.621,00 (19,93%)
Mario Andrés Arruiz	<i>Implicancias del CCyC de la Nación en el Derecho Concursal</i>	\$6.661,81 (13,80%)

ARTICULO 2º: Proponer al Consejo Superior Universitario la asignación de la distribución de fondos aprobada en el artículo anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 3º: Comunicar al Departamento de Economía a efectos de que se sirvan tomar nota de la asignación de fondos por parte del Departamento de Derecho al P.G.I. dirigido por los profesores Acciarri y Castellano, que es de financiación compartida.

ARTICULO 4º: Registrar. Notificar a los directores responsables de cada P.G.I. Pasar a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su oportuna elevación al Consejo Superior Universitario, a cuya Secretaría se le enviará una copia de la presente. Tomar razón la Dirección General de Economía y Finanzas.

[Handwritten signature]
Hortensia Juchli

[Handwritten signature]

Mexne

Schweis

ES COPIA

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HMS



ES COPIA

MAESTRO GABRIEL ARRIAGA
DEPARTAMENTO DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949-2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

REGISTRADO CD. N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El proyecto de "Promoción del Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Vulnerabilidad" del Departamento de Derecho de la UNS, aprobado por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ARG/16/022); y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto se suscribió un Acuerdo de Subsidio de Microcapital entre la UNS y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en virtud del cual ingresarán fondos a la UNS;

Que en el presupuesto aprobado para dicho proyecto se prevé que parte de dichos fondos estarán destinados a la implementación de una Clínica Jurídica para personas en situación de vulnerabilidad a fin de brindar asesoramiento y patrocinio jurídico en causas judiciales de Bahía Blanca y zonas aledañas;

Que se realizó una convocatoria de interesados en participar en la Clínica Jurídica, habiéndose presentado el Abog. Lucas Ezequiel FERNANDEZ LEYES;

Que las tareas a realizar consistirán en la coordinación de actividades relacionadas con el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito de la Clínica Jurídica que funcionará en el marco del proyecto;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la participación del Abog. Lucas Ezequiel FERNANDEZ LEYES (DNI N° 35.334.652), como coordinador de las actividades relacionadas con el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito de la Clínica Jurídica que funcionará en el marco del Proyecto de Promoción del Acceso a la Justicia de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD ARG 16/022).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949-2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

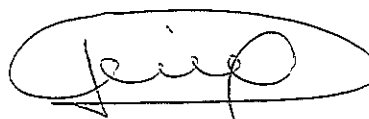
ARTICULO 2°: Disponer que dichas actividades se realicen en el Centro de Acceso a Justicia de Bahía Blanca y en sedes de sociedades de fomento.

ARTICULO 3°: Por su participación en la clínica jurídica el Abog. FERNANDEZ LEYES percibirá un honorario total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-), pagaderos en dos cuotas de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) cada una, los meses de junio y julio del corriente año, con fondos del Proyecto.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Grupo Presupuestario: 0001, Unidad Presupuestaria: 013.001.000: DEPARTAMENTO DE DERECHO, Categoría Programática: 99.06.31.01.00: PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES - ACTIVIDAD: SUBSIDIO MICROCAPITAL (PNUD).**

ARTICULO 5°: Registrar. Notificar a los interesados. Cumplido, oportunamente, archivar.-


AGUSTINA
SANZ


PUG
AGOSTINA

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES - UNIC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Proced



REGISTRADO CD N°

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Carina Pamela TOLOSA, Secretaría Académica de este Departamento, efectuando la donación de material bibliográfico adquirido con fondos del subsidio PROSOC otorgado en el año 2018 por el Consejo Superior Universitario, mediante Res. CSU. 719/18 y de cuya administración fue responsable; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Res. CU. 186/92;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar la donación del material bibliográfico adquirido con fondos del subsidio PROSOC otorgado en el año 2018 por el CSU. N° 719/18, efectuada por la Mg. Carina Pamela TOLOSA, administradora del mismo, por un monto total de Pesos Ciento cinco mil doscientos noventa y nueve con noventa centavos (\$ 105.299,90), conforme el detalle que como Anexo I forma parte de la presente. -

ARTICULO 2°: Agradecer a la Mg. Tolosa el aporte efectuado e incorporar el material bibliográfico a la Biblioteca del Departamento de Derecho.

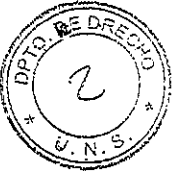
ARTICULO 3°: Registrar. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas para conocimiento y demás a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archivar. -

Agustina
AGUSTINA
CANER

Agustina
P. 16
AGUSTINA

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUJ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Anexo I Resolución CD N°

Biblioteca Astrea Virtual suscripción anual 26/10/18 al 26/10/19	\$ 21.900,00
Suscripción Revista Derecho Privado y Com., año 2019, Edit. Rubinzal Culzoni SA	\$ 8.767,20
Suscripción Revista Derecho de Daños, año 2019, Edit. Rubinzal Culzoni SA	\$ 8.736,00
Suscripción Revista Derecho Procesal, año 2019, Edit. Rubinzal Culzoni SA	\$ 7.972,00
Suscripción Revista Derecho Laboral, año 2019, Edit. Rubinzal Culzoni SA	\$ 7.744,80
Suscripción Revista Derecho Penal, año 2019, Edit. Rubinzal Culzoni SA	\$ 7.160,40
Thomson Reuters – Suscripción 2019 Sistema de Información Legal Responsabilidad Civil y Seguros Full Litigium	\$ 41.092,50
Audiencias Preliminares, ALLAIUD Alejandra, Edit. Didot 2016	\$ 750,00
Los recursos en la litigación, AHUMADA, Carolina, Edit. Didot 2019	\$ 850,00
Normas de tránsito: Compendio de Legislación, PARADA Ricardo y ERRACORDE, José, ERREIUS, 2018	\$ 190,00
Principios constitucionales en materia Tributaria, PARADA, Ricardo y ERRACORDE, José, ERREIUS 2019	\$ 137,00

TOTAL

\$ 105.299,90

ES COPIA

M^{do} SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO U.N.S.



Bahía Blanca, 02 de Julio de 2019.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Visto:

El expediente N° 6162 presentado por Melendi María Luz y Ristoff Camila, en el cual solicitan ayuda económica.-

Y Considerando:

- Que la petición versa sobre ayuda económica con la finalidad cubrir los gastos de inscripción y participación del equipo de Litigación de la Universidad Nacional del Sur en la XIV Competencia Interuniversitaria de Litigación en Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos, a Plata.
- Que la actividad se desarrollará desde el 20 al 23 de agosto del corriente en la ciudad de La Plata, siendo el costo de inscripción de \$1.800.-
- El equipo lo conforman las alumnas María Luz Melendi y Camila Ristoff, luego de una selección previamente realizada por el área de Litigación en Derechos Humanos del Departamento de Derecho, seleccionadas mediante una Competencia Interna de litigación en Derechos Humanos. El equipo es preparado y coordinado por la docente Silvana Corvalan y Martín Daich.
- Solicitan también apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes desde Bahía Blanca a la Ciudad de La Plata para las dos alumnas por el costo total de \$8.000 que les permita estar presentes en la etapa de defensa oral, y concretar de esa manera la representación del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur en el mencionado concurso.-

Por todo lo mencionado, esta comisión considera que corresponde hacer lugar a la presente solicitud y otorgar la suma de Pesos Nueve mil Ochocientos (\$9.800.-).

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO



Bahía Blanca, 2 de Julio de 2019

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

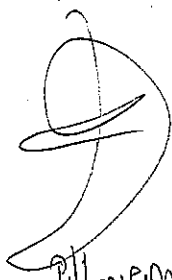
VISTO:

El expediente N° 6179 iniciado por Martínez Lescano, Joaquín solicitando excepción a las correlativas para rendir examen.

CONSIDERANDO:

- Que el solicitante se encuentra cursando sus estudios en la ciudad de Siena-Italia durante los meses de Febrero-Julio de 2019 por medio de ACCORDI BILATERALI y el programa MUNDO U.N.S.
- Que al encontrarse realizando dicho intercambio se ve dificultado para rendir la materia Derecho Tributario y Aduanero, y no hacerle lugar al pedido lo llevaría a atrasarse un año más en la carrera.
- Que se trata de un alumno avanzado de la carrera, cursando el quinto año de la misma.
- Que solicita la eximición de la equivalencia de la materia Derecho Tributario y Aduanero, a fin de poder rendir el examen final de Derecho Bancario y del Comercio Exterior.
- Que en el nuevo plan de estudios no se exige la correlatividad entre las materias antedichas.
- Que adjunta certificaciones de su intercambio en la ciudad de Siena Italia y la historia académica del mismo.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de igual índole.

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.


Patricia Lina Gonzalez


Gabriela
SANCHEZ

ES COPIA

ING. GEBRIEL GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, 02 de Julio de 2019.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

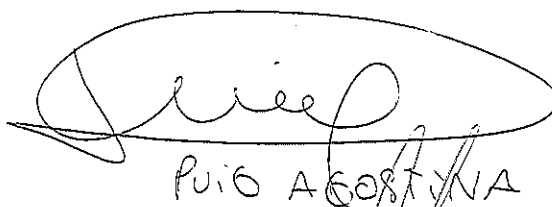
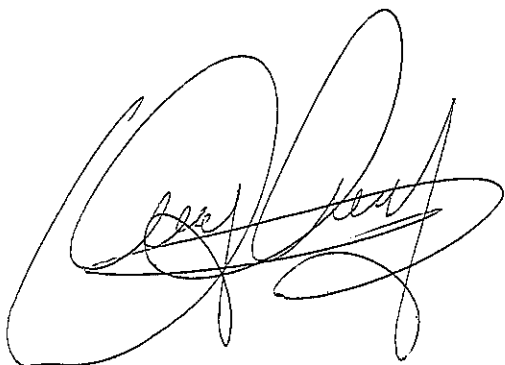
Visto:

El expediente N° 6159 presentado por Castro, María Sol en el cual solicita reválidas de materias.

Y Considerando:

- Que la peticionante solicita la reválida de las materias "Introducción al Derecho (Cód 9001); Evolución Institucional del Derecho Privado (Cód. 9002); Derecho Privado Parte General (Cód. 9004); Derecho Constitucional (Cód. 9005) y Derecho Penal I (Cód. 9008)".-
- Que adjunta ficha del alumno, de la que se desprende haber aprobado los finales de las materias solicitadas en los años 2007 y 2008.-
- Que desde la Secretaría Académica, conforme las facultades delegadas por el art. 1º de la Res. CD 433/10, se considera el otorgamiento de las reválidas correspondientes a "Introducción al Derecho"; "Evolución Institucional del Derecho Privado"; "Derecho Privado – Parte General"; y "Derecho Constitucional".-
- Que el Profesor Titular de Derecho Penal I, Mg. Raúl G. López Camelo, consideró otorgar la reválida de la asignatura "Derecho Penal I (Cód. 9008).

Por lo antedicho es que esta comisión considera que corresponde hacer lugar a la presente solicitud.-



PUIG AGUSTINA

ES COPIA

MG. RAÚL G. LÓPEZ CAMELO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - HNS

Bahía Blanca, 2 de julio de 2019

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO:

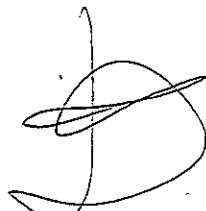
El expediente N° 6166 presentado por Pinnea José Martín solicitando révalidas de las materias: Derecho Constitucional, Derecho de las obligaciones, Derecho Privado Parte general, Evolución Institucional del Derecho Privado, Historia Constitucional, Introducción al derecho, Introducción al estudio de las Ciencias Sociales (D), Taller de comprensión y producción de discursos.

Y CONSIDERANDO:

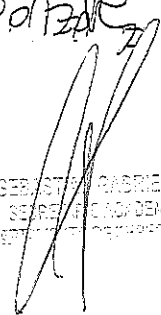
- Que el secretario académico considera que corresponde otorgar las siguientes reválidas: Introducción al derecho, Evolución Institucional del Derecho Privado, Derecho Privado parte general y Derecho Constitucional.
- Que el alumno se encuentra habilitado a cursar materias avanzadas.
- Que se han aprobado solicitudes de esta misma índole.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


AGUSTINA
SANZ


Almira Crocende

ES COPIA


MD GERARDO GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE DERECHO U.N.S.